



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 039/2024 de fecha 06 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-011/2024

POR LA QUE SE AMPLÍA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 087-033/2023, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA DESTRUCCIÓN Y BAJA CONTABLE E INFORMÁTICA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS VENCIDOS, ROTOS Y DETERIORADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, EN EL SISTEMA INFORMÁTICO Y SISTEMA CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS, DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”.

VISTA: La moción realizada por el Consejero Representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dr. Carlos Alberto Pereira Olmedo, en Sesión N° 039/2024, de fecha 06 de junio de 2024, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de ampliación de la Resolución C.A. N° 087-033/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA DESTRUCCIÓN Y BAJA CONTABLE E INFORMÁTICA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS VENCIDOS, ROTOS Y DETERIORADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, EN EL SISTEMA INFORMÁTICO Y SISTEMA CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS, DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”; y

CONSIDERANDO: La Resolución C.A. N° 087-033/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA DESTRUCCIÓN Y BAJA CONTABLE E INFORMÁTICA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS VENCIDOS, ROTOS Y DETERIORADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, EN EL SISTEMA INFORMÁTICO Y SISTEMA CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS, DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”;

Que, por Providencia GAL/DLSS/N° 90/2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, la autorización para la destrucción y baja contable e informática en el Sistema Informático, de los medicamentos, productos vencidos, rotos y deteriorados correspondientes al Ejercicio 2022, del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM);

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2024 de fecha 06 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-011/2024

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió a la revisión de la Resolución C.A. N° 087-033/2023, aprobada en fecha 22 de diciembre de 2023, de conformidad a lo planteado por el Consejero Representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y entiende oportuno ampliar los términos del Art. 1° de la Resolución C.A. N° 087-033/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, quedando el mismo establecido de la siguiente manera:

- 1°) *Autorizar la destrucción y baja contable e informática de medicamentos, productos vencidos, rotos y deteriorados del año 2022, en el Sistema Informático del Departamento de Administración de Suministros Médicos, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, dando cumplimiento a todos los procesos administrativos necesarios, a fin de proceder a la baja contable e informática de los medicamentos e insumos en cuestión, conforme se detalla en el Considerando de la misma y según lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Providencia de fecha 03 de noviembre de 2023.*-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Ampliar el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 087-033/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, quedando el mismo establecido de la siguiente manera:

- 1°) *Autorizar la destrucción y baja contable e informática de medicamentos, productos vencidos, rotos y deteriorados del año 2022, en el Sistema Informático del Departamento de Administración de Suministros Médicos, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, dando cumplimiento a todos los procesos administrativos necesarios, a los efectos de proceder a la baja contable e informática de los medicamentos e insumos en cuestión, conforme se detalla en el Considerando de la misma y según lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Providencia de fecha 03 de noviembre de 2023.*-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 039/2024 de fecha 06 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-011/2024

- 2º) Establecer que las demás partes y artículos de la Resolución C.A. N° 087-033/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, permanecen invariables.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *JP*
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS